Resolución Ministerial

No. 892-2006-MIMDES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Lima, 15 DIC. 2006

Vista, la solicitud remitida por la Directora Ejecutiva de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED, con fecha de recepción 11 de octubre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Donación de fecha 25 de setiembre del 2006, la entidad donante Children's Hunger Fund, con sede en 12820 Pierce Street, Pacoima, CA 91331, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en veinticinco (25) cajas con monitores planos nuevos de 17", cuatro (4) cajas con torres nuevas de computadoras, cuatro (4) cajas con monitores nuevos CRT, sesenta y ocho (68) cajas con papel en blanco copia, doscientos diez (210) cajas con ositos de peluche pequeños, sesenta (60) cajas con suéteres nuevos para niños, veintidós (22) cajas con recipientes de plástico (galón), cuarenta y siete (47) cajas con pack de higiene y ocho (8) cajas con sábanas nuevas, con un peso aproximado de 6,540.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US$ 2,245.12 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 12/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. BL-USLGB-000193438-8 y la Declaración Única de Aduanas No. 118-2006-10-194859-00;

Que, a través del Oficio No. 470-2006-OGCI/MINSA, el Director General (e) de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud señala que la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, declara procedente la donación de productos cosméticos y de higiene personal, debiendo tipificarse la donación como prohibida para la venta, y a su vez recomienda a la entidad donataria se comprometa a realizar y evaluar los productos donados teniendo en cuenta la fecha de expiración y el estado de conservación de los mismos antes de ser distribuidos, motivo por el cual emite la opinión favorable;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 0279-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-003542/SUNAT de fecha 1 de julio de 1999;

Que, la Directora Ejecutiva de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED señala en su solicitud que la donación tiene por finalidad apoyar a organizaciones eclesiásticas, zonas urbano marginales de Lima, adultos y niños de escasos recursos económicos y zonas del interior del país;

Que, a través del Memorándum No. 493-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 210-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se elabore la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Children's Hunger Fund, con sede en 12820 Pierce Street, Pacoima, CA 91331, Estados Unidos de América, consistente en veinticinco (25) cajas con monitores planos nuevos de 17", cuatro (4) cajas con torres nuevas de computadoras, cuatro (4) cajas con monitores nuevos CRT, sesenta y ocho (68) cajas con papel en blanco copia, doscientos diez (210) cajas con ositos de peluche pequeños, sesenta (60) cajas con suéteres nuevos para niños, veintidós (22) cajas con recipientes de plástico (galón), cuarenta y siete (47) cajas con pack de higiene y ocho (8) cajas con sábanas nuevas, con un peso aproximado de 6,540.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US$ 2,245.12 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 12/100 DÓLARES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO

Resolución Ministerial

AMERICANOS) a favor de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED.

Artículo 2.- La Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social